



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00650281- DESIGNACIÓN PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), POR LIC. POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA DE LA PROF. MARÍA ALEJANDRA AMUCHASTEGUI (Leg. 42157)

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), otorgada a la Prof. **MARÍA ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI** (Leg. 42157 - DNI 17.000.483), en el dictado de trece (13) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318), desde el 01/08/2023 mientras dure el ejercicio en el cargo de Vicedirectora Académica, por RHCS-2024-1081-E-UNC-REC; y en el dictado de dos (2) horas cátedra titulares de la unidad curricular Historia (Cód. 318), **a partir del 01/03/2025 y mientras dure el ejercicio en el cargo de Vicedirectora Académica;** y que se tramita por EX-2025-00079408-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-25-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2026-161-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 30/04/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución No 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 01/05/2026 y hasta el 30/06/2026**, en reemplazo de la Prof. María Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157 - DNI 17.000.483); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada docente.

-DNI 39.935.666 (Leg. 58793) - **LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

-DNI 36.680.332 (Leg. 52084) - **MARÍA VICTORIA TEJEDA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

-DNI 29.201.758 (Leg. 55350) - **LISANDRO FRANCISCO SGRO RUATA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

-DNI 27.657.567 (Leg. 41350) - **MARIELA CHERVIN**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

-DNI 28.652.017 (Leg. 47935) - **CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.